

3.º De acuerdo con lo ordenado en la norma quinta, el aspirante excluido podrá interponer dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—El Director general, F. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente al concursante admitido al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Petrología» de la Universidad de Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 26 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para la provisión de la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al siguiente aspirante:

Don Modesto Montoto San Miguel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general, F. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.**

Vacante la cátedra de «Derecho romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general, F. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares de Investigación.**

Vacantes plazas de Auxiliar de Investigación en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento del mismo, con lo dispuesto en el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se dictan normas sobre el ingreso en la Administración Pública, aprobadas por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas en su sesión de 26 de enero de 1971 y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero.

**BASES DE CONVOCATORIA**

**I. Normas generales**

**1.1. Número, denominación y destino de las plazas**

Se convoca concurso-oposición para cubrir cincuenta y dos plazas de Auxiliar de Investigación, con destino inicial en los Centros que se indican y residencia que igualmente se detalla:

Número de plazas	Centro	Residencia
3	Instituto de Fermentaciones Industriales .....	Madrid.
2	Instituto de Óptica .....	Madrid.
2	Centro de Investigación y Desarrollo (Departamento de Farmacología) .....	Barcelona.
2	Instituto de Investigaciones Pesqueras .....	Barcelona.
4	Centro de Investigación y Desarrollo (Instituto Textil) .....	Barcelona.
2	Instituto de la Grasa y sus Derivados .....	Sevilla.
1	Centro de Información y Documentación .....	Madrid.
4	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas .....	Madrid.
3	Instituto de Cerámica y Vidrio .....	Madrid.
3	Instituto de Electricidad y Automática .....	Madrid.
4	Instituto de Productos Lácteos y Derivados Grasos .....	Madrid.
4	Centro Experimental del Frio .....	Madrid.
4	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos .....	Valencia.
4	Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento .....	Madrid.
4	Instituto de Química Orgánica General .....	Madrid.
4	Instituto de Plásticos y Caucho .....	Madrid.
2	Centro de Cálculo Electrónico .....	Madrid.

**1.2. Características de las plazas**

**a) De orden reglamentario:**

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

**b) De orden retributivo:**

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

**1.3. Sistema selectivo**

La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

**2. Requisitos de los candidatos**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales**

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- Poser certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

**2.2. Específicas.**

Realizarán trabajos elementales o de repetición de operaciones según modelo, tipo receta o normas establecidas.

3. *Solicitudes*3.1. *Forma*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud en la que harán constar:

- a) Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad y especificar a cuál de las plazas desea concursar.
- b) Comprometerse en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organo a quien se dirigen*

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. *Plazo de presentación*

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-6, los días laborables, en horas de oficina, excepto los sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. *Admisión de candidatos*4.1. *Lista provisional*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de amparo en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. *Designación, composición y actuación del Tribunal*5.1. *Tribunal calificador*

El Tribunal calificador, uno por cada Centro y localidad, será designado por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal*

Los Tribunales estarán constituidos por tres miembros: uno de la escala de Ayudantes de Investigación y dos de las escalas de personal científico-investigador o de personal con funciones conexas con la investigación.

5.3. *Abstención*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas*6.1. *Programa*

- a) El primer ejercicio de cultura general consistirá en un dictado y un problema de matemáticas elementales propuesto por el Tribunal.
- b) El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá en el conciliamiento y manejo de utillaje elemental de un laboratorio de investigación.

6.2. *Comienzo*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición tendrá lugar en las localidades donde se fija inicialmente el destino de las plazas.

6.3. *Identificación de los opositores*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores*

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos*

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios*

Cada Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. *Calificación de los ejercicios*7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar la prueba.

7.2. *Sistema de valoración de méritos*

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1, serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

8. *Lista de aprobados y propuesta del Tribunal*8.1. *Lista de aprobados*

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso-oposición, por la Junta de Gobierno del Organismo se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

Los Tribunales elevarán la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento provisional.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General

para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. Presentación de documentos

#### 9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- Certificado médico.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

#### 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. Nombramientos

#### 10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá a extender el nombramiento provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera satisfactoriamente el período de un año de su situación provisional.

#### 10.2. Nombramiento definitivo

Superado satisfactoriamente el período de provisionalidad, por el Presidente del Patronato se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. Toma de posesión

#### 11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento provisional deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

#### 11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 12. Norma final

#### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de abril de 1971.—El Secretario general.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnicas» (primera adjunta) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la adjuntía de «Química técnicas» (primera adjunta) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad para el día 10 de mayo de 1971, a las diez de la mañana, en dicha Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El programa de los temas para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha de la convocatoria.

Santiago de Compostela, 3 de abril de 1971.—El Presidente, Joaquín Ocaña García.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a dos plazas de Auxiliares femeninas de Laboratorio del Patronato de Biología Animal por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para el orden de actuación de las opositoras y se señala fecha para el comienzo de la primera prueba selectiva.**

Convocada oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares Femeninas de Laboratorio en el Patronato de Biología Animal, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1970, en cumplimiento de lo indicado en la base de convocatoria 6.4, el resultado del sorteo celebrado el día 6 de abril de 1971, a las diecisiete horas, en la sala de juntas de dicho Patronato, calle de Embajadores, número 68, ha sido el siguiente:

- Número 1. D.ª María del Carmen Aurora Simón Palacios.
- Número 2. D.ª Angeles Díez Pardo.
- Número 3. D.ª Luisa Encarnación Crespo Bernardo.
- Número 4. D.ª Consuelo Pérez Sanz.
- Número 5. D.ª Enriqueta Ripoll Carratalá.
- Número 6. D.ª Purificación Martín Sanz.
- Número 7. D.ª Lucía Veiga López.

Asimismo se cita para efectuar la primera prueba selectiva (ejercicio escrito) a las mencionadas opositoras para el día 23 de mayo de 1971, a las dieciocho horas, en la Biblioteca del Patronato de Biología Animal (calle de Embajadores, núm. 68).

Lo que se hace público para general conocimiento y de las opositoras, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Madrid, 6 de abril de 1971.—El Presidente del Tribunal, Angel Campano López.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a una plaza de Especialista en Ciencias Químicas o Farmacia del Patronato de Biología Animal por la que se elimina a opositor no compareciente y se señala fecha para realizar la primera prueba selectiva.**

Convocada oposición para cubrir una plaza de Especialista en Ciencias Químicas o Farmacia del Patronato de Biología Animal, Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, por Resolución de la Dirección General de Ganadería inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1970, en cumplimiento de lo indicado en la base de convocatoria 6.4, el resultado del sorteo celebrado el día 6 de abril de 1971, a las dieciséis horas, en la sala de juntas de dicho Patronato, calle de Embajadores, número 68, ha sido el siguiente:

- Número 1. Doña Matilde Mariño Pedrero.

No habiendo hecho acto de presencia en el sorteo y entrega de la Memoria el opositor don Angel Martínez Sánchez-Palencia, queda eliminado de dicha oposición.

Asimismo se cita para efectuar la primera prueba selectiva (lectura de la Memoria) a la mencionada opositora, para realizar la correspondiente prueba el día 23 de mayo de 1971, a las dieciséis treinta horas, en la sala de juntas del Patronato de Biología Animal (calle de Embajadores, número 68).

Lo que se hace público para general conocimiento y de la opositora, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Madrid, 6 de abril de 1971.—El Presidente del Tribunal, Angel Campano López.